

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8627 *CONSERVACIÓN INTEGRAL VIARIA, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la mercantil Conservación Integral Viaria, S.A., de carácter universal, celebrada en el domicilio social el día 7 de noviembre de 2019, se acordó por unanimidad de los asistentes reducir el capital social, con devolución de aportaciones a los socios, por importe de 12 euros, mediante la devolución total de aportaciones a las acciones número 39.999 y 40.000, quedando fijado el nuevo capital social en 240.387,98 euros, representado por treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho (39.998) acciones de la misma serie numeradas del 1 al 39.998, ambos inclusive, de un valor nominal de seis euros y un céntimo (6,01 €) por acción, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales. La finalidad de la reducción de capital es la restitución total de las aportaciones a los titulares de las acciones número 39.999 y 40.000.

La restitución de las aportaciones a los accionistas se realizará una vez se transcurran los plazos de publicación del acuerdo establecidos en el artículo 319 LSC, y el plazo de oposición de acreedores estipulado en los artículos 334 y siguientes LSC.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 13 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo, Sergio Blasco Fillol.

ID: A190065577-1